

Julio 12, 2017.

Circular 37/2017

ASUNTO: PRORROGA PARA DESIGNAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA QUE LOS ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS Y PERMISIONARIOS PROPORCIONEN INFORMACIÓN SOBRE CONTENIDO NACIONAL EN LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN EN LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS.

A TODOS NUESTROS AGREMIADOS DISTRIBUIDORES.

P R E S E N T E

Como recordaran, el pasado 26 de mayo de 2017, la Secretaría de Economía (SE) publicó en el Diario Oficial de la Federación: "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para que los asignatarios, contratistas y permisionarios proporcionen información sobre contenido nacional en las actividades que realicen en la industria de hidrocarburos**".

Dentro de las obligaciones contenidas en este Acuerdo por parte de los Permisionarios, se encuentra la de designar domicilio para oír y recibir notificaciones, información que debió presentarse a más tardar el pasado 07 de julio ante la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético de la SE.


Tomando en consideración la premura de cumplir con dicha obligación, AMEXGAS solicitó una prórroga de 15 días, a fin de que nuestros asociados lo atiendan con oportunidad.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXAS A.C.

Juan Jacobo Rousseau No.44 Col. Nueva Anzures C.P. 11590 México, D.F.

T: + 52 (55) 5545 7264 // F: + 52 (55) 5531 8386

www.amexgas.com.mx





Por tal razón, se hace de su conocimiento que el día de hoy la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético de la SE, nos hizo llegar el Oficio número DGCNSE.432.2017.007 de fecha 11 de julio de 2017, a través del cual otorga una prórroga que vencerá el próximo **28 de julio de 2017**.

Se anexa al presente, el citado Oficio de la Secretaria de Economía

En espera de que la información mencionada sea de utilidad y con la finalidad de evitar ser sancionados por la Autoridad por el incumplimiento de dicha obligación, nos ponemos a su disposición para cualquier información o aclaración adicional al respecto.

A t e n t a m e n t e

Ing. Octavio Pérez Salazar
Presidente Ejecutivo

ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXAS A.C.

Juan Jacobo Rousseau No.44 Col. Nueva Anzures C.P. 11590 México, D.F.

T: + 52 (55) 5545 7264 // F: + 52 (55) 5531 8386

www.amexgas.com.mx